

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD.

Por Resolución de 16 de octubre de 2018, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9 el “Acuerdo por el que se regula el Sistema de Desarrollo Profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal estatuario de gestión y servicios de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, adoptado en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias con las organizaciones sindicales UGT, CSI-F, SATSE, CC.OO. y ATI con fecha 31 de octubre de 2017 y aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 16 de noviembre de 2017”, se procedió a designar a los miembros del Comité de Evaluación de Desarrollo Profesional.

Debido a las modificaciones sobrevenidas en las plantillas de las gerencias de atención primaria y especializada del Servicio Cántabro de Salud, resulta necesario sustituir alguno de los vocales nombrados inicialmente, considerando vigentes el resto de los nombramientos.

Vistas las propuestas formuladas por la dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud

RESUELVO

Designar a los miembros del Comité de Evaluación del Sistema de Desarrollo Profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal estatuario de gestión y servicios de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, que se relacionan a continuación:

- **Presidente:** Gerente del Servicio Cántabro de Salud, que podrá ser suplido por el Subdirector/a de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa.

- **Secretario:**

Titular: María Pilar Antunez Díaz
Suplente: María Luisa Vada Sánchez

- **Vocales:**

Titulares:

D^a Ana Campo Ruiz
D^a Mónica Ruiz Alonso
D^a María Jesús Liso Carcelero
D^a Olga María Martín Hernández
D^a Beatriz Ruiz Madrazo
D^a Azulema Gómez Portilla
D. Mariano Valdivieso Merino



Suplentes:

D^a María Luz Calvo García
D^a María Teresa Magaldi Treceño
D^a Manuela Revuelta López
D^a Esther Baizán de Celis
D^a Isabel Álvarez Lavín
D^a Esther Ruiz Navamuel
D. Luis Echevarría Laso

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios y en la página web del Servicio Cántabro de Salud.

El Director Gerente
del Servicio Cántabro de Salud

